

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 6 de septiembre de 1972.

Número 20

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido Los Reyes y su anexo Providencia No. 2, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división del ejido de "LOS REYES", Municipio de Jocotitlán y su Anexo "PROVIDENCIA No. 2" del mismo Municipio y Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 7 de octubre de 1955, vecinos del poblado de La Providencia Número II, Anexo del ejido definitivo de "LOS REYES", solicitaron del Titular del Departamento Agrario, hoy de Asuntos Agrarios y Colonización, la división del ejido por convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del 6 de febrero de 1956, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 29 de abril de 1926, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de septiembre de 1926 se dotó al poblado de que se trata con una superficie de 768-15-00 Hs. de terrenos en general, para beneficiar a 402 capacitados, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad; por Resolución Presidencial de 24 de marzo de 1937 se concedió por concepto de ampliación al poblado de que se trata, una superficie de 578-40-00 Hs. de terrenos en general, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivo Departamento, la que inició el expediente respectivo al

tivos el 7 de julio de 1963; por Resolución Presidencial de 9 de diciembre de 1953, publicado el 3 de mayo de 1954, el anexo "PROVIDENCIA 1" se dividió de Los Reyes con una superficie de 252-67-20 Hs. para formar el ejido "Providencia 1" restándole al poblado de Los Reyes una superficie de 1,093-87-80 Hs.; por actas de 22 de febrero de 1956 y 2 de marzo del mismo año, levantadas en Asambleas Generales de Ejidatarios y suscritas por el Comisionado, Autoridades Ejidales y Municipales, así como por una mayoría de los ejidatarios, los mismos expresaron su conformidad a lo que dispongan las autoridades para evitar conflictos y a la división de ejido, por considerar que dicha división beneficiará a ambos núcleos: en el principal radican 250 capacitados en materia agraria y en el Anexo 57; dichos núcleos desde hace muchos años cultivan fracciones distintas del ejido y se administran en forma independiente; de acuerdo con el estudio económico-agrícola realizado al efecto, se comprobó que la división del ejido es conveniente para obtener una mejor explotación de las tierras que lo constituyen; las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., y de las Direcciones Generales de Organización Agraria Ejidal, de Fomento Agrícola Ejidal y de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata.

(Pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido Los Reyes y su anexo Providencia No. 2, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Solicitud de Ampliación de Ejidos del poblado de San Gabriel Ixtla, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

Los campesinos integrantes del ejido de "LOS REYES", son los siguientes: 1.—Homobono Badillo, 2.—J. Jesús Monroy, 3.—Benito Badillo, 4.—Agustín Rebollo, 5.—Mauro Sánchez, 6.—Luis Montiel, 7.—Adolfo Sánchez, 8.—Juan Sánchez, 9.—Simón Sánchez, 10.—Feliciano Sánchez, 11.—Julio Sánchez, 12.—Gabino Sánchez, 13.—Manuel Montoya, 14.—J. Guadalupe Sánchez, 15.—Juan Rebollo, 16.—Daniel Sánchez, 17.—Mauro Badillo, 18.—Ricardo Montoya, 19.—Gabriel Sánchez, 20.—Crescencio Rebollo, 21.—Canuto Sánchez, 22.—Victor Colín Contreras, 23.—Gregorio Ortas, 24.—Jerónimo Reyes, 25.—Guillermo Reyes, 26.—Hilario Reyes, 27.—Alfredo Gómez M., 28.—Alfonso Gómez, 29.—Alfredo Gómez I., 30.—Virginia Cruz de G., 31.—Maximino Monroy, 32.—Aureliano Martínez, 33.—Enrique Sánchez, 34.—Bernardo Sánchez, 35.—Angel Nieto, 36.—Macario Gómez, 37.—Alfonso Manuel, 38.—Evaristo López, 39.—Anacleto Manuel, 40.—Rosalia Reyes, 41.—Valente Orta, 42.—Agustín Orta, 43.—Lorenzo Sánchez, 44.—Cecilio Molina, 45.—Francisco Sánchez, 46.—Felipe Olmos, 47.—J. Luz Velasco, 48.—Manuel López, 49.—Onésimo Angeles S., 50.—Hermilo Cruz.

51.—Antonio Velasco, 52.—Cornelia Chavarría, 53.—Simón Martínez, 54.—Eusebio López, 55.—Rodolfo Gil, 56.—Marcelino de Jesús, 57.—Manuel Medrano, 58.—Maximino Matías, 59.—Miguel González, 60.—Félix Angeles, 61.—Adrián Gil, 62.—Isidro Gil, 63.—Félix Flores, 64.—Abraham Angeles, 65.—Luis Anaya, 66.—Luis Nava, 67.—Alberto Ocadiz Ramírez, 68.—Leoncio Velasco, 69.—Ignacio Damián, 70.—Erasmus Alvarado, 71.—Maximiliano Blas, 72.—Basilio Sánchez, 73.—Josafat Salazar, 74.—Antonio Gómez Velasco, 75.—Silvestre Mateo, 76.—Isabel Gómez Velasco, 77.—Gregorio Mateo Velasco, 78.—María Pliego, 79.—Tranquilina Gómez Viuda, 80.—Juana Cruz, 81.—Hilario Cruz, 82.—Jesús Gil Velasco, 83.—Carlos Gómez, 84.—Aurelio Cruz, 85.—Tiburcio Molina, 86.—J. Leonor Molina, 87.—Gelacio Gil, 88.—Silvano Velasco, 89.—Gregorio Sotelo, 90.—Roberto López, 91.—Pedro Gómez, 92.—Abraham Fuentes S., 93.—Callezano Rebollo, 94.—Marcelino Sánchez, 95.—Silvestre Cedillo, 96.—Manuel Molina, 97.—Tiburcio Cruz, 98.—Ricardo Gil, 99.—Eulalio Molina, 100.—Enrique Becerril.

101.—Adrián Damián, 102.—Darío Nava, 103.—Miguel Gómez, 104.—Marcelino Alcántara, 105.—Jesús Molina, 106.—Felipe Molina, 107.—Eustacio Gómez, 108.—Francisco González, 109.—Juana Gil, 110.—José Damián, 111.—Vicenta Martínez, 112.—Delfina Orta, 113.—Margarito Miranda, 114.—Ma. Isabel Blas, 115.—Odilón Chavarría, 116.—Fortino Molina, 117.—Juan Martínez, 118.—Lázaro Nieto, 119.—Jesús Córdoba, 120.—Aurelio Flores, 121.—Román Bernal, 122.—Enemecio Matías, 123.—Jesús Gil, 124.—Mario Cruz Gil, 125.—Ramón Angeles, 126.—Juan Gil Sánchez, 127.—Agustín Antonio, 128.—Francisco Castañeda, 129.—Pedro Molina, 130.—Félix Mendoza, 131.—Román Manuel Martínez, 132.—Primo Martínez, 133.—Santos Nava, 134.—Roberto López, 135.—Juan González, 136.—Pascual Fonseca, 137.—Alberto Martínez Z., 138.—Luis Gil, 139.—Lorenzo Olmos, 140.—Margarito Rodríguez, 141.—Enrique Gil, 142.—Alfonso Gil, 143.—Lorenzo Sánchez, 144.—Encarnación Feliciano, 145.—Alejo Salazar, 146.—Gregorio Mateo, 147.—Maximino Gil, 148.—Leonardo López, 149.—Clemente Blas, 150.—Juan Santos Antonio,

151.—Fructuoso Santos Antonio, 152.—Francisco Sánchez, 153.—Jenaro Velasco Molina, 154.—Hermenegildo Velasco M., 155.—Fedrico Velasco M., 156.—Marcos González, 157.—Juana Gómez, 158.—Pedro González, 159.—Anastacio Reyes, 160.—Casimiro Gómez, 161.—Florentino García, 162.—Felipe de Jesús, 163.—Perfecto Angeles, 164.—J. Trinidad Gómez H., 165.—Gumersindo Mateo, 166.—Onorio Gil, 167.—Eugenia Rodríguez, 168.—Guillermo Gómez de B., 169.—Leovigildo Gómez de B., 170.—Pedro Martínez Nava, 171.—Leodegario Laguna, 172.—Alberto González de Molina, 173.—Emeterio Gómez, 174.—Isidro Gómez Antonio, 175.—Ernesto Nava Sánchez, 176.—Agustín de Jesús, 177.—José Mendoza E., 178.—Eufemio García, 179.—Santos Mendoza, 180.—Victor Sánchez B., 181.—Vicente Orta, 182.—Santiago Montoya P., 183.—Marcos Salazar, 184.—Matilde Alcántara, 185.—Esteban Nava, 186.—Heriberto Gil, 187.—Luciano Gómez, 188.—Calixto Becerril, 189.—Antonio Velasco, 190.—Francisco Velasco, 191.—Carlos Gil, 192.—Erasmus Orta, 193.—Juan Orta Ocadiz, 194.—Pablo Reyes, 195.—Maura Nava Viuda, 196.—Juan José Rodríguez, 197.—Alfredo Sánchez, 198.—Herminio Gil, 199.—Maximino Orta, 200.—José Ma. Alcántara.

201.—Adolfo Alcántara, 202.—Marcelino Esquivel, 203.—José González, 204.—José Sánchez G., 205.—César Sánchez, 206.—Roberto Guadarrama, 207.—Simón Orta, 208.—Antolín Gil, 209.—Lorenzo González, 210.—J. Trinidad González, 211.—Felipe Sánchez P., 212.—Ascención Gómez, 213.—Hermilo Nieto, 214.—Luis Sánchez G., 215.—Juan Orta Fabila, 216.—Benito Orta B., 217.—Arnulfo Orta Clemente, 218.—José Martínez Garduño, 219.—Victor Nava, 220.—Benigno Gil, 221.—Tiburcio Gil, 222.—Braulio Fabila, 223.—Joel García, 224.—Angel Gil, 225.—Margarito Rodríguez, 226.—Aquilino Rodríguez, 227.—Carlos Nava, 228.—Juan Sánchez Cruz, 229.—Nicolás Sánchez H., 230.—Jesús Velasco, 231.—Francisco Gil, 232.—Antonio Sánchez, 233.—Juan León Peredo, 234.—Ascención López Blas, 235.—Antonio Esquivel, 236.—Cruz Gómez, 237.—Wilfrido Guadarrama, 238.—Alvaro Nava, 239.—Alvaro López Orta, 240.—Evelia Esquivel, 241.—Camerino González, 242.—Pablo Esquivel F., 243.—Tomás García, 244.—Marcos García, 245.—Eliás Valle, 246.—Silvano Hernández, 247.—Darío Anaya, 248.—Sabinio Angeles, 249.—Luis Orta Ruiz y 250.—Antonio Vilchis.

Los campesinos integrantes del Anexo "PROVIDENCIA No. 2", son los siguientes: 1.—Artemio Valdés, 2.—Andrés Valdés, 3.—Artemio Miranda, 4.—Adrián Moreno, 5.—Anastacio Reyes, 6.—Abraham García, 7.—J. Ascención García, 8.—Anastasia Velasco, 9.—Basilio Chinal S., 10.—Benito Valdés, 11.—Bernardo Reyes, 12.—Carlos Gómez, 13.—Catalina Moreno, 14.—Carlos Miranda, 15.—Canuto Valdés, 16.—Darío Nava, 17.—Eleuterio Valdés, 18.—Eutimio Velasco, 19.—Eligio Valdés, 20.—Eustacio Estrada, 21.—Florentino Monroy, 22.—Felipe Cuevas, 23.—Fernando Velasco, 24.—Guadalupe Estrada, 25.—Juan Sandoval, 26.—Juan García, 27.—Jesús Rueda, 28.—Juan Chimal, 29.—José Barranco, 30.—Juan Fonseca, 31.—Juventino Velasco, 32.—José Reyes, 33.—Luis Hernández, 34.—Luis Valdés, 35.—Margarito Enriquez, 36.—Marcelo Martínez, 37.—Modesto

Velasco, 38.—Nicolás Monroy, 39.—Octaviano Valdés, 40.—Pascual Estrada, 41.—Pedro Enríquez, 42.—Rosalío Reyes, 43.—Román González, 44.—Ricardo Enríquez, 45.—Serafín Monroy, 46.—Salamón Castillo, 47.—Sebastián Chimal, 48.—Tranquillino Enríquez, 49.—Bartolo Miranda, 50.—Tirso Rueda, 51.—Ventura Miranda, 52.—Zacarías Velasco, 53.—Luz García, 54.—Fidencio Velasco, 55.—Fidel Enríquez, 56.—Eliseo Monroy y 57.—Rodolfo Rueda.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el trámite del expediente a las disposiciones legales vigentes en la fecha, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los núcleos de que se trata cuentan con más de 20 capacitados; que los mismos desde hace muchos años administran y trabajan en forma independiente, fracciones distintas del ejido y que lo solicitado es conveniente para obtener un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, motivos por los que procede la división del ejido, correspondiéndole al denominado "LOS REYES", una superficie de 896-55-00 Hs., de terrenos en general, para 250 capacitados y la escuela del lugar respectiva; y al nuevo ejido de "PROVIDENCIA No. 2", una superficie de 197-32-80 Hs., de terrenos en general, para 57 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, reservándose en ambos poblados la superficie necesaria para integrar la unidad agrícola industrial de la mujer.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 104, 105, 109, Fracción I, 110, 339, 340, 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la división del ejido de "LOS REYES", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, y su Anexo "PROVIDENCIA No. 2", del mismo Municipio y Estado.

SEGUNDO.—Al ejido de "LOS REYES", le corresponderán 896-55-00 Hs. (OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS) de terrenos en general para 250 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, y al ejido de "PROVIDENCIA No. 2", 197-32-80 Hs. (CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), de terrenos en general, para 57 capacitados y la escuela respectiva, debiéndose reservar en ambos poblados la superficie necesaria para constituir la unidad agrícola industrial de la mujer.

Las superficies motivo de la presente división, deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y continuarán en poder de cada uno de los núcleos mencionados, con sus acciones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Públiquesse en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse la presente Resolución por la que se decreta la división del ejido de "LOS REYES" y su Anexo "PROVIDENCIA No. 2", Municipio de Jocotitlán, de la citada En-

tidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de Julio de 1972).

C. PROFR.

CARLOS HANK GONZALEZ.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Nos permitimos elevar solicitud de ampliación de ejidos del poblado de SAN GABRIEL IXTLA, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, un grupo de campesinos con sus derechos a salvo de conformidad con el artículo 272, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Nos permitimos mencionar que dentro del radio de 7 kilómetros se encuentran los siguientes predios de la Ex-Hacienda de San Gabriel Ixta, de este mismo Municipio los cuales tienen como propietarios Daniel Enríquez Topete y Juan Borrás.

Como no dudamos que sabrá usted comprender nuestras necesidades esperamos de usted el mandamiento favorable ya que redundará en beneficio del poblado.

Atentamente.

TIERRA Y LIBERTAD.

San Gabriel Ixta, Mpio. Valle de Bravo, Méx., 24 de agosto de 1972.

Firmas y Huellas de los Solicitantes.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nigromante No. 213.
Toluca, México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PETRA MARTINEZ VEGA.

En el Juicio Ordinario Civil, expediente 354/72, promovido por Gregorio Gómez Agustín demandando de Usted Divorcio Necesario; en virtud que manifiesta ignorarse su domicilio, se mandó por auto de fecha veintisiete de julio del año en curso, emplazársele por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno"; concediéndosele el término de treinta días, a partir del siguiente a su última publicación, para que conteste la demanda, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo se hará en términos de Ley.

Se expide el presente edicto para su publicación en términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—DOY FE.—C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, LIC. JORGE GARCIA MONDRAGON.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, Lic. Jorge García Mondragón.

1595.—23, 30 agosto y 6 Sept.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE ORTIZ MONDRAGON, apoderado de SATURNINA HUITRON PEÑALOZA, promueve información de Dominio de un terreno con construcción número 12 de la Calle 5 de Febrero en Capultitlán de este Municipio: Norte, 12.10 con Anselmo Trigos; al Sur, la misma medida, calle de su ubicación; al Oriente, 40.79 con Manuel Rufino, y Poniente, misma medida con Anselmo Trigos, superficie de 492.47 M2. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado Segundo Menor Municipal, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1642.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OLIVA MEJIA DE RENDON, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión que dice tener de un terreno en San Mateo Oxtotitlán, por el término y condiciones legales. Sur, 22.70 Mts., Vereda Vecinal y Juan Millán; Oriente a Poniente por Norte, 26.20 Mts. José Garduño y Nicolás Villanueva; Norte a Sur por Poniente, 99.20 Alvaro Pérez. Superficie 3,462.55 Mts. cuadrados. Para obtener título de dominio publicándose de tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Toluca, México, agosto diez de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1643.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

VIRGILIO REYES ESTRADA, promueve diligencias Información Ad-perpetuum sobre terreno denominado "CALNACAXCO", con casa ubicado en Amecameca de este Distrito Judicial mide y linda: Norte, 17.00 Mts., Calle Aliende; Sur, 17.00 Mts., con Nicolás Flores y Emeterio Martínez; Oriente, 54.70 Mts., con Luis Galicia y Poniente, 54.70 Mts., con Gregorio Páez Sánchez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo". Dado en Chalco, México, a quince de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1644.—30 agosto 2 y 6 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN GARCIA QUINTERO, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre dos fracciones de terreno denominadas una BOMATHA y Otro PEÑA LARGA, ubicados en San Jerónimo Primera Parte del Municipio de Amanalco de Becerra, de este Distrito Judicial, que miden y lindan, el primero, al Norte, en dos líneas de 61.90 mts. y 163 mts. con río de Cerro Cuato; al Sur, dos líneas de 98.90 mts. y 159 mts. con Agustín Estrada y Salvador Pineda; Oriente, en tres líneas de 33.70 mts., 23.30 mts. y 41.80 mts., con Manuel Dionicio García y al Poniente, 190.20 mts., con Francisca Salamanca de García. El segundo mide y linda: al Norte, 679 mts., con Río de Cañada Oscura; al Sur, en tres líneas de 98.50 mts., 160 mts. y 110 mts. con predios de Josefina Rebollo, Santos Carbajal y Amado Alvarez; al Oriente, 934.21 mts. con Ejidos de Amanalco, San Miguel y Señores Gutiérrez y al Poniente, 291.30 mts. con Señores Zarza, una Barranca y Camino Tierras Blancas.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y periódico Rumbo de la ciudad de Toluca, Méx., se expide en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1647.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-perpetuum sobre sitio y casa denominado "TLALTZINTLA", ubicado en San Francisco Acuautla, Méx., mide y linda: Norte, 16.00 metros Calleón; Sur, 16.00 metros Herlinda Vázquez; Oriente, 31.00 metros Manuel Elirraz; Poniente, 31.00 metros Francisco Castillo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y Periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 17 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1649.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DIEGO HERNANDEZ JUAREZ, promueve información Ad-Perpetuum sobre sitio con casa denominado "TLATELPA", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 53.35 metros con Marcos Aldana; Sur, 53.35 metros Pablo Amaya; Oriente, 32.40 metros calle de las Moras; Poniente, 32.40 metros con Casimira viuda de Flores.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 24 de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1650.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALEJANDRO TINOCO CARDOSO, promueve en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión de terreno denominado "LA CIENEGUILLA", ubicado en Municipio de Santo Tomás de los Plátanos de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 100.00 metros con Aurelio Velázquez; Sur, 100.00 metros con Alejandro Tinoco Cardoso; Oriente, 225.00 metros Alejandro Tinoco Cardoso y Poniente, 225.00 metros con Eligio Cosme Plata; Superficie 22,500.00 M2.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta Oficial del Gobierno y periódico Rumbo, que se publican en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1651.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA ARZALUZ VIUDA DE A., promueve Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado Barrio San Juan, San Mateo Atenco, medidas: al Norte, 69.20 metros Celedonio Zepeda; Sur, 69.20 metros Jesús Rosales; Oriente, 52.38 metros Cecilio Reyes; Poniente, 52.38 metros con Avenida Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 17 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1632.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Presente.

SR. FIDEL MIRANDA.

GRACIELA ALCANTARA DE CRUZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del lote de terreno de labor ubicado en San Francisco Coahuasco de Metepec, Méx., perteneciente a este Distrito, con estas colindancias: Norte, lote número cuarenta y uno; Sur, con una basana; Oriente, lote cincuenta y uno; Poniente, lote cuarenta y nueve. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 21 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

1633.—30 agosto, 6 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

SALOME URBINA AGUIRRE, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión que tiene sobre una casa habitación y terreno, compuesta de dos cuartos de tabique y techo de lámina de asbesto, ubicada en calle 16 de Septiembre esquina con Nicolás Brava de Villa Donato Guerra, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 18.00 metros con Calle 16 de Septiembre Sur, 18.80 metros con Jesús Mendieta Quintana, Oriente, 19.75 metros con Jesús Mendieta Quintana, y al Poniente, 19.40 metros con Calle Nicolás Brava.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y periódico "Rumbo", de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1634.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL CASTILLO GALICIA, promueve Información Ad-perpetuum respecto de un terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicado en Avenida San Francisco No. 3 de los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, 7.80 con Gregorio Hernández; al Sur, 9.10 metros con Calle San Francisco No. 3; al Oriente, 18.00 metros, con Hipólito Hernández Torres y al Poniente, 18.00 metros, con J. Isabel Castillo.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a las veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1635.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIO REYES GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum para obtener por usucapión título dominio de tres predios rústicos en Santa María Atarascuillo este Municipio, describe: Terreno pedregoso, Norte 39.00 metros Río Ameyalco, 63.20 metros Emigdio León y 13.40 metros Martín Castillo; Sur, 121.20 metros Antonia Hidalgo y otros; Oriente, 76.10 metros Emigdio León, 15.50 metros Martín Castillo y 84.60 metros Adelaida González; Poniente, 182.30 metros Felipe Gutiérrez. Terreno pedregoso: Norte, 172.40 metros Emiliano Gutiérrez y 94.70 metros Hilario León; Sur, 174.20 metros, 87.70 metros y 7.20 metros Mario Reyes; Oriente, 3.90 metros Hilario León, 20.90 metros, 34.40 metros y 16.40 metros Mario Reyes; Poniente, 73.80 metros Mario Reyes. Terreno erizado: Norte, 111.70 metros Fernando Chávez; Sur, igual dimensión Epifanio Ramos; Oriente, 16.00 metros camino; Poniente, misma medida con Enrique Colín.

Ordenase publicar tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", para lo cual expido presente Lerma, Méx., 24 agosto 1972.—Félix Garay Camacho, Srio.

1636.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROBERTO CRUZ NAVA, promueve Información Ad-perpetuum de un predio denominado "APANTENCO", situado en el Pueblo La Magdalena Arripac, Municipio Los Reyes la Paz este Distrito, que mide y linda: Norte, 9.00 metros con el Ruedo de Charros; Sur, igual medida, con Calle Libertad; Oriente, 33.00 metros, con Jesús Hernández y Poniente, igual medida con Ángel Hernández.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., agosto 10 de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1637.—30 agosto, 2 y 6 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Sr. JESUS LEON.

PRESENTE.

GUADALUPE NAZARIO LEON, demanda a usted la Usucapión que se ha operado en su favor adquiriendo por ende la propiedad de un terreno de labor ubicado en el pueblo de San Pedro Tototitpec de este Distrito: Oriente, José Estanislao; Poniente, José Ignacio; Norte, con herederos de JOSE CRESENCIO; Sur, MARIA MARGARITA.—El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación. Toluca, Méx., a 20 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

1648.—30 agosto, 6 y 13 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

CONCEPCION HINOJOSA DE CASTREJON, promueve Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre una pequeña casa habitación con terreno anexo, ubicada Coapanoaya, Municipio Ocoyoacac. Medidas: al Norte, 2.70 metros Calle Guadalupe Victoria; Sur, 27.50 metros Agustín Pavón; Oriente, tres líneas 19.50 metros Antonio González, 2 y 17 metros Francisco Onofre; Poniente, tres líneas una 30 metros Juana Pavón, 18.75 y 43 metros Felipe Hinojosa.

Para su publicación tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., veintidós de Agosto 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1668.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GABRIEL MARTINEZ BEJARANO, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión apta para prescribir que dice tener sobre dos fracciones de terreno que forman unidad, ubicadas en términos del Municipio de Polotitlán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1,004 metros con Ejido de Polotitlán; al Sur, 1,004 metros con Angelina Bejarano y Loreto Angeles; al Oriente, 25 metros con Jesús Polo Esquivel; al Poniente, 103 metros con Ejido de Polotitlán.—Dichos terrenos tienen una superficie de 7-93-24, págense contribuciones en la Receptoría de Rentas de Polotitlán, a nombre del señor Epigmenio Martínez, con las cuentas números 816 R y 179 R.

Se dio entrada promoción y se ordenó publicación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para efectos artículo 2898 del Código Civil.—Se expide el presente en Jilotepec, Méx., a los 24 días del mes de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

1669.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMILIO TREJO MEJIA, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener con las condiciones y por el tiempo acto para prescribir sobre un terreno ubicado en términos del Municipio de Aculco, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 500.00 metros con Manuel Padilla; al Sur, 500.00 metros con J. Guadalupe Lara y otros; al Oriente, 300.00 metros con J. Guadalupe Lara y otros; al Poniente, 300.00 metros con Pedro Obregón y Andrés Rodríguez, pagándose contribuciones a nombre de J. Guadalupe Lara y otros, en la receptoría de Aculco.

Se dio entrada promoción, ordenóse publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., expidiéndose el presente en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

1670.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES GARCIA DE RIVERA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre el terreno urbano de propiedad particular denominado "TLAQUILPA", ubicado en el pueblo de Atlatongo del Municipio de Teotihuacán, en este Distrito, al Norte, 35.00 metros con Calle San Nicolás; Oriente, 43.00 metros con calle Emiliano Zapata, y al Poniente 32.60 metros con Calle Hombres Ilustres. Superficie seiscientos sesenta y un metros, cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1682.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALEJANDRO RAMIREZ MOTA, promueve Información de dominio de terreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 35.25 Mts., Valentín Jiménez; Sur, en línea diagonal, 60.00 Mts., con Lino Ramírez; Oriente, 46.55 Mts., Luis Sánchez; Poniente, 2.77 Mts., con Calle de Matamoros. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimés Gómez.

1684.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ISABEL PEREZ VARGAS, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "TLAZAMACALCO", ubicado en San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial mide y linda: Norte, 16.75 metros, con Callejón de la calle de Juárez; Sur, 16.76 metros, con Salim Sabahg; Oriente, 53.63 metros, con Juan Pérez y Cecilio Zavala; Poniente, 53.63 metros, con Gloria y Pitar Hernández, José Hernández y Longina Susano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1683.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCIA RAZO JIMENEZ, promueve Información de Dominio respecto del predio denominado "ALOMANTITLA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 27.40 Mts., con Salomé y Angela Galicia; al Sur, 27.40 Mts., con Ventura González Banda; al Oriente, 20.00 Mts., con Galdina Hernández y al Poniente, 20.00 Mts., con la promovente.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en Toluca, México; expedido en Texcoco, México a los 19 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdes., Mario Maldonado Salazar.

1685.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO BARRERA COLIN, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominada "CALYECAC", ubicada en términos del Municipio de San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial, con superficie aproximada de doscientos diecisiete metros treinta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 21.10 metros, con Rogelio Beristáin Villegas; Sur, 21.10 metros, con Felipe Casales Rendón; Oriente, 10.30 metros, con callejón particular de la calle de Libertad; Poniente, 10.30 metros, con Vicente Jiménez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1686.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA SEÑORA ADRIANA DE LA VEGA, se presenta ante este Juzgado, promoviendo por su propio derecho diligencias de Información Ad-perpétuum, en vía de jurisdicción voluntaria, juicio radicado con el número 3053/971, de la Primera Secretaría, a fin de que se declare por resolución judicial que se ha convertido en propietaria del inmueble o sea fracción de terreno de común repartimiento denominado "EL CAPULIN", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 28.00 metros, con Cerrada de Benito Juárez; Sur, 24.65 metros, con Zanja; Oriente, 53.20 con Luis Ayala y Poniente, 53.90 metros, con Avenida Juárez, teniendo una superficie de 1,409.43 metros cuadrados, al efecto, la promovente acompañó la documentación a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil en vigor, y por auto de siete de los corrientes, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicarse un extracto de la solicitud y del auto admisorio en la "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", por tres veces de tres en tres días, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley, dado en el local del Juzgado a los veintidós días del mes de Agosto del año de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1711.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

NICOLAS LEON PEREZ, promueve Información Ad-perpétuum, terreno rústico denominado "CORRALITO", ubicado en la Avenida Juárez de esta ciudad; con superficie de 4,00 77.25 Mts., que mide y linda: Norte, 13.30 Mts., con Jesús Franco; Sur, 11.00 Mts., con Manuel Saldivar; Oriente, 34.00 Mts., con el promovente; Poniente, 33.00 Mts., con Lorenzo Franco.

Para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y uno de mayor circulación de Toluca, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 17 de julio de 1972, mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

1687.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MA. FELIX RIVERA E., promueve Información de Dominio, del terreno "IXTLAHUACA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 76.70 Mts., con Calle; al Sur, 26.70 Mts., con Juan Hernández Carbajal; al Oriente, 35.40 Mts., con Luis Díaz, y al Poniente 33.65 Mts., con Ana María Espinosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno, en El Rumbo, que se edita en Toluca, México, expedido en Texcoco, México a los dieciséis días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., Mario Maldonado Salazar.

1688.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE RIVERA ELIAS, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "LAGUNILLA", ubicado en San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial, mide y linda: Norte: 128.42 metros, con María Magdalena Ramírez; Sur, 128.42 metros, con Néstor Hernández; Oriente, 33.72 metros, con Néstor Hernández; Poniente, 33.72 metros, con barranca, con superficie de cuatro mil trescientos treinta metros treinta y dos centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

1689.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HIPOLITO HERNANDEZ REYNA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "HUIXTOCO" ubicada en San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 15.45 metros, con calle Libertad; Sur, 15.45 metros, con Roberta R. viuda de Díaz; Oriente, 73.00 metros, con Ascensión Hernández; Poniente, 73.00 metros, con Cruz Hernández, con superficie de un mil ciento veintisiete metros ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1690.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO MEDRANO VELARLE., promovió información de Dominio, respecto del terreno denominado "CALYECAC", que se encuentra ubicado en términos del Municipio de Los Reyes La Paz, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindantes: Norte, 39.00 me-

tros, con Primo Espinosa; Al Sur, 34.00 metros, con Domingo Serrano; Al Oriente, 21.00 metros, con calle de Bolívar; Al Poniente, 19.00 metros, con Alberto Jiménez; Superficie total aproximada de 730.00 M2.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1691.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE AVILES CAMPUZANO, promueve diligencias Información Dominio, acreditar posesión, más de diez años, terreno y casa, ubicación; cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, Méx., colinda; Norte, 35.30 metros, Sucesión Reyna Vargas; Sur, 34.50 metros, calle Veinte de Noviembre; Oriente, 1.65 metros, Sucesión de Reyna Vargas; Poniente, 9.00 metros, Felipe Sotelo Medina.

Para publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" "Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., veintidós de agosto mil novecientos setenta y dos.—Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.

1696.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EZEQUIEL BALLESTEROS PICHARDO, promueve Información Ad-perpétuum fin acreditar posesión dice tener un terreno ubicado Barrio de San tiago, Municipio de Atenco, medidas; Al Norte, 85 metros, Luis González; Sur, 85 metros, Cirilo Ortiz; Oriente, 14 metros, Iglesia y Agustín Samaniego; Poniente 14 metros, Avenida Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho nase deducirlo a este Juzgado, Lerma, Méx., veintiocho agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1698.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FRANCISCO FLORES GODINEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión de un inmueble de los llamados propios del Ayuntamiento, denominado "LAS ARENAS O PARTE DEL SEIS" ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a este Distrito Judicial, con las colindancias siguientes: Al Sur, 251.00 metros, con los Risas; Al Oriente, 341.00 metros, con Guadalupe Villarreal y al Poniente, 431.00 metros, con camino a los Gavilanes con la superficie aproximada de 42,795.00 M2.

Para su publicación de tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado Zumpango, Méx., a 25 de Agosto de 1972. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1700.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERNANDO CERVANTES URBAN, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que dice tener desde hace más de cinco años, sobre un terreno y casa en él construida denominada "HUEYOTLI-CA", que se encuentra ubicado en el Municipio de Tultepec, Méx., el cual mide y linda:

Norte, 26.50 metros, con calle; Sur, 26.70 metros, con Margarito Vázquez; Oriente, 48.65 metros, con calle; Poniente, 48.15 metros, con Margarito Vázquez. Teniendo una superficie aproximada de 1,283 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la ciudad de Toluca, México, expido el presente a los veintidós días del mes de agosto de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

1701.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CELSE GONZALEZ LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno denominado "EL LLANTO", ubicado en San Simón de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 28.50 metros, con Pablo de la Rosa; Al Sur, 28.00 metros, con Iglesia; Al Oriente, 15.00 metros, con calle y al Poniente, 10.00 metros, con Escuela.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México; expedido en Texcoco, México a los veinticinco días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

1702.—2, 6 y 9 de sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA SANCHEZ DE JESUS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno urbano de propiedad particular denominado "HONCITLA", ubicado en el pueblo de Atlatongo, en este Distrito Judicial: Norte, 22.00 metros, con Hermelinda Valencia Céspedes; Sur, 22.00 metros con Cristino López; Oriente, 10.00 metros, con Juan Sánchez; Poniente, 10.00 metros, con carretera. Superficie 220.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Mario Quezada Maya**.

1703.—2, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIA CORTES ESCAMILLA, promueve Información Ad-perpetuum del terreno denominado "CUAXUSCO", ubicado en Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: Norte, 10.50 Mts., con calle Independencia No. 16, Sur, 10.80 Mts., con propiedad del Municipio; al Oriente, 21.00 Mts., con Salvadora Castillo y Poniente, igual medida con Flora Sánchez.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, por tres veces de tres en tres días. Se expide en Texcoco, Méx., agosto 16 de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Mario Quezada Maya**.

1705.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARTHA CORREA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Temascalcingo, Méx., ha poseído desde hace más de quince años un terreno con casa que mide y linda: Norte, 17.00 metros, con Felipe de Jesús Chaparro; Sur, 16.40 metros, con Eulalia Hernández; Oriente, 18.00 metros, con Felipe de Jesús Chaparro; Poniente, 17.20 metros con calle Morelos. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. El Oro, Méx., a 26 de agosto de 1972.—El Secretario, **Severiano González**.

1710.—2, 6 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA BUENDIA GALICIA, promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno de común repartimiento "TECONOLOXCO" ubicado en Xometla, Municipio de Acelman, Distrito de Texcoco, que mide y linda: Norte, 71.70 metros, Miguel Buendía Galicia; Sur, igual medida, camino; Oriente, 28 metros, Enrique Contreras, y Poniente, 28 metros, Irineo Galicia.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" se expide en Texcoco, Méx., abril veintiocho de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

1715.—6, 9 y 13 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Ciudadana

Presente:

NATALIA MAYA MAYA

ARNULFO MAYA RODRIGUEZ, demandó Usted Prescripción Adquisitiva respecto caso número 14 calle Bravo, esta Población, siguientes colindancias y medidas: Norte, 14.10 metros calle Bravo; Sur, 14.10 metros, con Armada Castro; Oriente, 6.50 metros, con Agustín Maya; Poniente, 6.50 metros; Avenida Independencia. Admitiéndose demanda ordenándose emplazarse Ud. por edictos, fundamento 194 Código Procesal Civil, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y Estrados este Juzgado, haciéndole saber que dentro treinta días contados partir última publicación deberá presentarse este Juzgado por sí o por apoderado, apercibida de no hacerlo, ulteriores notificaciones se le harán por rotulón.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Agosto 17 de 1972.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**.

1712.—6, 13 y 20 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora ELEAZAR GONZALEZ DE DOMINGUEZ, ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 1934/72, diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha venido disfrutando, respecto de un terreno denominado "XAXALA", ubicado en Ecatepec de Morelos, del Municipio del mismo nombre, con las siguientes medidas, colindancias y superficies, ya que se divide en dos fracciones y son:

PRIMERA FRACCION: Al Noreste, 53.67 metros, colindando con AURIS; al Sureste, 19.83 metros; al Suroeste, 34.56 metros; al Suroeste, 94.66 metros, en estas líneas colindando con camino; al Suroeste, 55.23 metros; al Noreste, 34.35 metros; al Suroeste, 63.33 metros; al Noroeste, 4.25 metros, en estas líneas colindando con AURIS; al Noreste, 59.64 metros; al Noroeste, 65.00 metros, colindando con terreno de mi propiedad; al Noreste, 3.60 metros; al Noroeste, 36.03 metros, en todas estas líneas colindando con AURIS. Superficie 8,491.40 metros cuadrados.

SEGUNDA FRACCION: al Noreste, 11.35 metros, colindando con AURIS; al Este, 5.50 metros, colinda con la primera fracción; al Sureste, 97.45 metros; al Suroeste, 58.20 metros; al Sureste, 7.56 metros; al Suroeste, 61.34 metros; al Noroeste, 71.09 metros, en todas estas líneas colindando con AURIS. Superficie es de 7,906 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, en Tlalnepantla, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.

1723.—6, 9 y 13 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO ZUNZUNEGUI GUZMAN, promueve Información Ad-perpetuum del terreno denominado "TEXOCOTITLA", ubicado en el Barrio de San Agustín perteneciente al Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 85.00 Mts., con Raúl Herrera Torres y Benjamín Contreras; al Sur, 57.00 Mts., con Gonzalo López y Evaristo López; al Oriente, 70.00 Mts., con calle y Evaristo López y al Poniente, 73.00 Mts., con el promuevente.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", de Toluca, dado en Texcoco, México, a los 2 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., **Mario Maldonado Salazar**.

1724.—6, 9 y 13 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 203 de las calles de Tejupilco, Cdu. propiedad del causante FILIBERTO HERNANDEZ IGLESIAS, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,693.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Contrato de crédito, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., por pago de la cantidad de \$30,714.10 (TREINTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 10/100).

Contrato mutuo con hipoteca, a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., por pago de la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1653.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en las calles del Tule s/n. de esta ciudad, propiedad del causante ING. ALFREDO FELIX DIAZ SABIDO, por el adeudo que reporta a favor del fisco de Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$10,236.70 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1654.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1102 de las calles de Felipe Villanueva, propiedad del causante ALICIA SANCHEZ DE MONDRAGON, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,901.70 (UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$56,000.00 CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1655.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Hidalgo Ote. 1330 de esta Ciudad, propiedad del causante ANCEL CARRANZA VERA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,691.80 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1656.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 14 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza número 408 de esta Ciudad, propiedad del causante FRANCISCO GARCIA MARQUEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,169.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: 00,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1657.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 9 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Amado Nervo S/N. de esta Ciudad, propiedad del causante PASCUAL GONZALEZ RODRIGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,669.20 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1658.—30 agosto y 6 sept.

Hablar con el pueblo trabajador significa establecer un diálogo con los hombres que ayudan realmente a construir la patria todos los días.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 9.45 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **el predio ubicado en Rafael Alducin número 16 de esta ciudad, propiedad del causante LUZ MA. PARDO DE VILLELA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,854.30 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de: \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1661.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 11 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **un predio ubicado en Juan V. Garza 205, de esta Ciudad, propiedad del causante MACARIO MEJIA FLORES por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,657.40 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1662.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 12.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **el predio ubicado en Amado Nervo s/n de esta Ciudad, propiedad del causante SIMONA CUERVO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,488.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1663.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 11.30 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **un predio ubicado en Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante SAMUEL ESPINOSA RUEDA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,991.80 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1664.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 10.30 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **un predio ubicado en las calles de Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante GERMAN GARCIA RIVAS, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,849.50 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de: \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1665.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9.30 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, **un predio en Juan V. Garza No. 104, de esta Ciudad, propiedad del causante HILARIO ARRIAGA CARRASCO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,517.30 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.**

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1666.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 12.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Hidalgo Pte. 908 de esta Ciudad, propiedad del causante MA. DE CARMEN HERNANDEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$797.40 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1659.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 13.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Horacio Zúñiga No. 136 de esta Ciudad, propiedad del causante LUCIANO CARBAJAL OLMOS, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,840.60 DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100, sirviendo de base la suma de: \$118,000.00 CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1660.—30 agosto y 6 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 13.00 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza y Netzahualcóyatl de esta Ciudad, propiedad del causante ROGELIO ALBARRAN, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$4,345.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica). 1667.—30 agosto y 6 sept.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Horacio Uribe Valdés.—Notario Público No. 3 Chalco, Méx."

Lic. HORACIO URIBE VALDES, Notario Público No. 3 del Distrito de Chalco, Estado de México, hago constar:

Que por escritura No. 1270 de fecha 3 de julio del año en curso, otorgada en el protocolo de mi cargo, se radicó la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor DANIEL MORENO CASTELAN.

Aceptó la herencia instituida a su favor la señora JUANA NAVARRO LOPEZ DE MORENO, así como el cargo de albacea que le fue conferido y quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Chalco, Méx., a 5 de Julio de 1972.

Lic. Horacio Uribe Valdés.
(Rúbrica). 1645.—30 agosto y 6 sept.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Horacio Uribe Valdés.—Notario Público No. 3 Chalco, Méx."

Lic. Horacio Uribe Valdés, Notario Público No. 3 del Distrito de Chalco, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 1336 de fecha 25 de agosto del año en curso, otorgada en el protocolo de mi cargo, se radicó la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Sra. ADA NAVARRETE VIUDA DE CARRASCO.

Aceptó la herencia instituida a su favor el señor arquitecto HONORATO CARRASCO NAVARRETE, así como el cargo de albacea que le fue conferido, y quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Chalco, Méx., a 25 de agosto de 1972.

Lic. Horacio Uribe Valdés.
(Rúbrica). 1646.—30 agosto y 6 sept.

FE DE ERRATAS

En la "Gaceta del Gobierno" Números 16, 17 y 18, de 23, 26 y 30 de agosto de 1972, se publicó un edicto bajo el número de control 1586 y en la primera línea dice:

En expediente 1385/72., promovido por Samuel Quintos Gómez, rela-

Debe decir:

En expediente 1885/72., promovido por Samuel Quintos Gómez, rela-

De acuerdo con original que obra en nuestro poder.

Atentamente,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Toluca, Méx., 2 de septiembre de 1972.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	150
Ejemplar del día que no tengo precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tengo precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de las lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos di- biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COERARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COERARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a la expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.